



Expediente n.º: **C02/011/2009**

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: **CONTRATO DE SERVICIOS**
Procedimiento: **ABIERTO**

I

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: **Prestación del servicio de Asistencia a la Víctima de cualquier delito, realizando actuaciones que sirven de ayuda, orientación y protección, en su caso.**

1.2. División por lotes: **No**

1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **88.99.12** y **69.10.1**

1.4. Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria
Objeto principal	85310000-2 85310000-5	79111000-5

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a Setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos trece euros y setenta y nueve euros (784.613,79 €) + Ciento veinticinco mil quinientos treinta y ocho euros y veintiuno céntimos (125.538,21 €) de IVA, resultando un importe total de Novecientos diez mil ciento cincuenta y dos (910.152,00 €)

El PRECIO UNITARIO de licitación (cuyo importe no se puede superar) es:

49.038,36 (sin IVA) euros/mes
56.884,50 (con IVA) euros/mes

Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades:

-Año 2009: Trescientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y ocho euros y cincuenta y tres céntimos (343.268,53 €) + Cincuenta y cuatro mil novecientos veintidós euros y noventa y siete céntimos (54.922,97 €) de IVA. Total: Trescientos noventa y ocho mil ciento noventa y un euros y cincuenta céntimos (398.191,50 €)

-Año 2010: Cuatrocientos cuarenta y un mil euros y veintiséis céntimos (441.345,26 €) + Setenta mil seiscientos quince euros y veinticuatro céntimos (70.615,24 €) de IVA. Total: Quinientos once mil novecientos sesenta euros y cincuenta céntimos (511.960,50 €)

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. Sistema de determinación del precio: **por unidades de tiempo (euros/mes)**

**4.2. Modalidad de pago del precio:**

- Pago total: **No**
- Pagos parciales: **Sí, con periodicidad mensual**

4.3. Abonos a cuenta: No se contemplan**4.4. Revisión de precios: Sí, pero sólo para el caso de prórroga**

- Índice o fórmula oficiales: **Índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma de Euskadi publicado por el EUSTAT.**
- Método o sistema para su aplicación: **Índice de Precios al Consumo interanual hasta el mes en el que se realice la oportuna revisión de precios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, del Sector Público.**

4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No**5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA** (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).**5.1. Plazo o fecha límite total: 30 de septiembre de 2010****5.2. Plazos o entregas parciales** (de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación): **según lo establecido en el Pliego de Bases Técnicas****5.3. Prórroga del contrato: Sí**

- Número de prórrogas que pueden adoptarse: **Una (1)**
- Duración de cada una de las prórrogas: **Tendrá como duración máxima la del contrato original**

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: **Trescientos noventa y ocho euros y cincuenta y dos céntimos (398,52 €)****7. GARANTÍAS.****7.1. Garantía provisional: No****7.2. Garantía definitiva: Sí, será el 5% del importe de adjudicación excluido el IVA****7.3. Garantía complementaria: No****7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No****7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No****7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No**Las garantías se constituirán a favor de: **Gobierno Vasco**NIF: **S4833001C****8. SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego.**9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: Sí, la información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a las que afecta la subrogación se detalla en el ANEXO I Pliego de Bases Técnicas****10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Comunidad Autónoma de Euskadi (Araba, Gipuzkoa y Bizkaia)**

**11.CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de las prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12.OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**12.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental: No se contemplan**12.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13.CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No

14.PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15.SUBCONTRATACIÓN: No**16.PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**

16.1. Plazos para la recepción: Un (1) mes

16.2. Plazo de Garantía: Sí, seis (6) meses

17.CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18.CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: Toda la información recogida durante la prestación del servicio así como la creación y actualización de ficheros que contengan datos personales y sus modificaciones es propiedad de la Administración.

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: **Sí**

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista). **No es el caso**

**VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.**

- En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP: **No**
- En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP-: **No procede**

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos: **No**

II**CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS****20.ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:**

- 20.1. Entidad adjudicadora: **Gobierno Vasco**
- 20.2. Órgano que adjudicará el contrato: **Directora de Servicios del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social**
- 20.3. Dependencia que tramita el expediente: **Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación)**
Domicilio: **C/ Donostia-San Sebastián, 1**
Localidad y código postal: **Vitoria-Gasteiz 01010**
- 20.4. Número de expediente: **C02/011/2009**
- 20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: **No**
- 20.6. Contacto personal
- Consultas técnicas:
- Contacto: **Roberto Moreno Alvarez**
Teléfono: **945 01 94 32**
Correo electrónico: **ro-moreno@ej-gv.es**
- Consultas jurídico-administrativas:
- Contacto: **Ana Pérez Lucas**
Teléfono: **945 018 931**
Telefax: **945 019 018**
Correo electrónico: **ab-perez@ej-gv.es**
- 20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet: **www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion**
- 20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.
- 20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: **13 de mayo de 2009**

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): **Un millón quinientos sesenta y nueve mil doscientos veintisiete euros y cincuenta y nueve céntimos (1.569.227,59 €)**

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: **No**
Categoría: **25**

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): **Si**

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: **09.0.1.04.23.0100.1.238.99.14120.012.D**



- 24.1. El gasto está cofinanciado: **No**
24.2. Tramitación anticipada: **No**
-

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- 25.1. Tramitación: **Ordinaria**
25.2. Procedimiento: **Abierto**
25.3. Forma:
- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: **No**
- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: **Sí**
-

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: **No**

27. CONTRATO RESERVADO: **No**

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- 28.1. Fecha y hora límite de presentación: **13 de mayo de 2009 hasta las 10:00 horas**
- 28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobres **A, B y C**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.
- **SOBRE A: REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA**
 - **SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA**
 - **SOBRE C: CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR**
- 28.3. Lugar de presentación:
- Entidad: **Registro de la Dirección de Patrimonio y Contratación.**
- Domicilio: **C/ Donostia-San Sebastián, 1**
- Localidad y código postal: **Vitoria-Gasteiz, 01010**
- 28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica, puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion". **No es el caso**
- 28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:
- Tfno: **No**
- Fax: **SÍ (945 019 018). Deberá realizarse hasta las 10:00 horas del día 13 de mayo de 2009**
- Correo electrónico: **No**
- 28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: **Dos (2) meses**, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).
- 28.7. Admisión de variantes: **No**
- 28.8. Apertura pública de las ofertas económicas: **Sí**
- Entidad: **Comisión Central de Contratación.**
 - Domicilio: **C/ Donostia-San Sebastián, 1**
 - Localidad: **Vitoria-Gasteiz, 01010**
 - Fecha: **2 de junio de 2009**
 - Hora: **12:00 horas**
-



29.SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. Clasificación exigida: No se exige

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: Sí

Medios de acreditación:

- Solvencia económica y financiera

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos:

- Solvencia económica y financiera:

En la declaración emitida por una entidad financiera se deberá hacer constar que la empresa licitadora cuenta con solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del presente contrato (se debe citar expresamente el objeto del contrato).

- Solvencia técnica:

Por lo menos uno de los principales servicios o trabajos deberá tener un objeto igual o similar al del presente contrato.

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.

- Otros Registros oficiales: **No se admiten.**

b) Admisión de certificados electrónicos: **No**

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: **No**

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: No

30.CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Sí

30.2.1. Supuesto general: **Sí**

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: **100,00 puntos** (la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total)

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

◀ **OFERTA ECONÓMICA**

Fórmula:

El reparto se realizaría del siguiente modo: A las bajas del 10% o superiores, respecto al precio máximo de licitación se les otorga una puntuación máxima de 55 puntos.

A las bajas menores del 10%, una puntuación proporcional a la baja de la oferta, asignando 5,5 puntos, por cada 1% de baja, hasta un máximo de 55 puntos.

Ponderación: **55,00 puntos**

Ponderación total de este grupo: 55,00 puntos

b) -Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: **Sí**

◀ **PROGRAMA DE TRABAJO:**

Metodología y actividades a desarrollar 10,00 puntos
 Organización interna y Áreas de Intervención 10,00 puntos
 Evaluación y seguimiento del servicio 10,00 puntos
 Sistema de recogida de datos estadísticos 5,00 puntos

Ponderación: **35, 00 puntos**

◀ **OTRAS MEJORAS**

Ver punto 31.3 de esta Carátula

Ponderación: **10, 00 puntos**

Ponderación total de este grupo: 45,00 puntos.

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **No**

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego*):

31.1. Supuesto general: Sí

Sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- **SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA": Conforme al modelo del anexo VI**



- **SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”.**

Debe presentarse: **SÍ**

Documentos que deben incluirse en este sobre:

- **Programa de trabajo:** en el que se expongan al menos los siguientes puntos:
 - Metodología y actividades a desarrollar
 - Organización interna y Áreas de Intervención
 - Sistemas de evaluación y seguimiento del servicio
 - Sistema de recogida de datos estadísticos
- **Mejoras:** (se recomienda utilizar el [anexo IX](#) debidamente firmado). Dichas mejoras deberán referirse a los aspectos indicados en el punto 31.3 de esta Carátula).

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **No**

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: **Sí**

Se estará a lo previsto en la cláusula correspondiente del pliego y a su **anexo IX** (se aconseja utilizar) teniendo en cuenta que dichas mejoras deberán referirse a:

- **Tratamiento informático de datos**

31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: **No**

32.ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No

33.VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-: Sí

33.1. En el supuesto de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP: **No es el caso**

33.2. En el supuesto de pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:

- a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: **Las ofertas inferiores en al menos un 10,00 % respecto a la media de las ofertas admitidas**
- b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: **No es el caso**

34.SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **No**

35.PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.



36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **No**

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: **Si** se permiten los siguientes:

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2. Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa: **No**

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: **No**

**III
OTRAS ESPECIFICACIONES**

41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: **No se contemplan**

42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Cuadro a rellenar por la Administración:

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

***Nota:** Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.